

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

No revisará el Código Penal

“Renuncio para evitar la politización de una comisión técnica y para que la prensa no meta sus manos en el tema”.

ROLANDO SOUSA CONGRESISTA DE LA BANCADA FUJIMORISTA



Verán si hubo sobrevaloración

La Comisión de Fiscalización verá la contratación de maquinaria que hizo el Gobierno Regional de Ica para recoger escombros del sismo.

EMPRESA PROVEEDORA Y MININTER SE QUEDAN SIN PISO

Consucode obliga a parar compra de pertrechos

■ Anulan por irregular inscripción de Combined en registro de proveedores

■ Supervisor de las compras estatales dice que se debió hacer licitación

ROCÍO LA ROSA VÁSQUEZ

Al ministro del Interior, Luis Alva Castro, se le esperó ayer en vano en la Comisión de Fiscalización del Congreso a fin de que respondiera por el proceso de compra de material antimotines para la Policía Nacional; quien sí asistió y complicó la situación de ese despacho fue Luis Torricelli, el presidente del Consucode (Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).

Torricelli informó que su organismo emitió el pasado 27 de setiembre la Resolución 007-2007, mediante la cual suspendió la inscripción de la empresa proveedora del referido material antimotines, Combined Systems INC., del Registro Nacional de Proveedores; y consideró que la declaración de escasez que permitió hacer la compra sin licitación fue irregular.

Debido a la primera decisión, el Ministerio del Interior (Mininter) comunicó ayer que ha paralizado la adquisición de los pertrechos, aunque no indicó por qué lo hizo cinco días después de la resolución del Consucode. A través de una nota de prensa, el Mininter se limitó a decir que el error provino del propio Consucode y que el ministro Alva Castro dijo siempre que esperaba los informes de esa entidad y de la contraloría. Sobre la irregular declaración de escasez, el despacho de Alva Castro hizo mutis.

HISTORIA DE UNA INSCRIPCIÓN

En la Comisión de Fiscalización, Torricelli dijo que una especie de superposición de inscripciones terminó invalidando las mismas. La historia se remonta al 16 de diciembre del 2006, cuando Combined quedó registrada con representación legal a nombre del ciudadano Williams Marcos Luque. Sin embargo, quedó pendiente su licencia de apertura. Torricelli asegura que Combined nunca la presentó, razón por la cual, en abril del 2007, Consucode sus-



MUCHAS DUDAS La Comisión de Fiscalización decidió investigar el proceso de compra de material antimotines. La decisión se tomó luego de conocerse la posición del Consucode.

LO QUE SE VIENE

Fiscalización investigará la compra

■ “La denuncia formulada por el Consucode es grave y el ministro del Interior tendrá que hacer sus descargos. Lo vamos a volver a citar”, dijo ayer el presidente de la Comisión de Fiscalización, Francisco Escudero.

■ El grupo de trabajo decidió ayer iniciar una investigación de la compra del material antimotines. Uno de los siguientes

pasos será pedirle al contralor Genaro Matute lo actuado hasta ahora. Cabe recordar que en dos semanas la Contraloría tendrá listo su informe.

■ Además de Alva Castro, también será citada la trabajadora de Consucode que cometió el error de volver a inscribir a la empresa proveedora, cuando esta ya estaba suspendida.

pendió su inscripción. Esa era su situación cuando el 19 de julio de este año el Mininter la resucitó y solicitó ante Consucode su inscripción como proveedor extranjero sin representación legal.

Cabe precisar que existen dos modalidades de inscripción cuando una compañía no tiene domicilio en el Perú (el caso de Combined): cuando tiene y cuando no tiene apoderado. En el primer caso se le solicita la aludida licencia, como ocurrió en un principio. En el segundo caso, basta con que la entidad (en este caso el Mininter) asuma la responsabilidad. Bajo esta segunda modalidad es que dicho portafolio concretó que volviera a figurar como inscrita con el argumento de que contaba con

organización suficiente. ¿Pero por qué se permitió esta segunda inscripción si Combined ya estaba inhabilitada?

“¿Es consciente de las irregularidades? ¿No hay negligencia?”, le preguntó ayer el parlamentario Édgar Reymundo (UPP) al presidente de Consucode. Es más, le sugirió que se apartara del cargo. “Yo no soy el que aprueba las inscripciones, es la subdirección del Registro Nacional de Proveedores”, se defendió Torricelli. Lo cierto es que tal subdirección depende de Consucode.

Argumentó que la trabajadora que evaluó y concretó el pedido del Mininter se equivocó al considerar que el aval del ministerio subsanaba la falta de

licencia. Consucode ha decidido corregir el error volviendo a suspender a la citada empresa. Torricelli agregó que este viernes recibirá un informe que determinará responsabilidades en estas idas y venidas.

OBSERVACIONES AL MININTER

No fue todo lo que dijo Torricelli. En la segunda parte de su presentación sorprendió al revelar que el 21 de setiembre último envió el Oficio 624 a la contraloría para informar que su despacho ‘observó’ el procedimiento de exoneración de la licitación para adquirir los pertrechos, pues encontró algunas irregularidades, entre ellas que la adquisición no figuraba en el Plan Anual de Adquisiciones del Mininter, que no se mencionaba la justificación del desabastecimiento—que tantas veces ha reiterado Alva Castro para sustentar la compra— y que tampoco se había determinado a los responsables.

El documento—al que tuvo acceso este Diario—concluye que es deber de Consucode informar a la contraloría “los casos en que se aprecie indicios de incompetencia, negligencia, corrupción o inmoralidad detectados”.

El funcionario no quiso detallar la justificación del Ministerio a los cuestionamientos del Consucode, pero dijo: “No nos han satisfecho las respuestas (del Mininter)”.

comentario de editor

Cayendo en el juego del indulto y la amnistía

Juan Paredes Castro



Nadie con dos dedos de frente comprende cómo algunos parlamentarios del Apra pueden perder preciosas horas ocupándose de respuestas tontas a preguntas impertinentes.

¿Es posible indultar o amnistiar al ex presidente Alberto Fujimori?

Esta pregunta ha brotado naturalmente de las canchales del fujimorismo, con la misma aparente ingenuidad de quienes, al intentar con testarla, acaban por dar opiniones absolutamente desconcertantes.

Los parlamentarios oficialistas, entusiasmados con el tema, han elaborado una serie de teorías políticas y jurídicas, en el sentido de que el gobierno del Apra no indultará ni amnistiará al ex presidente recientemente extraditado y hoy convertido en inculcado ante la justicia peruana.

Nada justifica tampoco el supuesto de que los parlamentarios quisieran usar mediáticamente esa negación para simplemente dar la impresión de firmeza gubernamental frente a las expectativas fujimoristas.

Para que lo sepan bien, no se trata de que el Gobierno quiera indultar o amnistiar, mediante la vara mágica de su sola voluntad. Ambas figuras jurídicas, relacionadas con la concesión de la libertad de quienes enfrentan procesos judiciales o sentencias, se rigen por sus propios preceptos y requieren de la intervención de fueros adecuados, bajo estrictas condiciones de aplicación.

En primer lugar, una amnistía, que supone el olvido de los delitos, solo puede otorgarla el Congreso. Y nadie podría imaginar una con-

vocatoria a sesión de este Congreso para votar la amnistía de Fujimori. Es más: los siete delitos por los que el ex mandatario ha sido extraditado bastan y sobran para hacer inviable cualquier proyecto de amnistía, a menos que vivamos tiempos autocráticos para imponerla, como la amnistía impuesta a los integrantes del Grupo Colina.

En segundo lugar, el indulto solo procede para quien está sentenciado, pues de lo contrario no habría razón para materializarlo que, en esencia, es un perdón. Esto no

“ Hay congresistas del Apra que pisan cáscaras de plátano y pueden resbalar más de una vez ”

descarta la posibilidad de que este o cualquier otro futuro gobierno quiera (aunque no deba) indultar a Fujimori. Pero para que esa posibilidad sea realmente cercana, este tendría que estar sentenciado. De nada valdría, por ejemplo, indultarlo hoy por una sentencia, cuando dentro de poco sobrevendría otra y otra. Y la verdad es que, en su caso, ni siquiera procede la prescripción. Fujimori y todos sus procesos recién están en el partidor de una larga carrera en los tribunales.

Tomemos pues más seriamente las cosas en el caso Fujimori, que es, a todas luces, un caso judicial, indudablemente rodeado de ruido político.

Quienes menos deben presertarse a ser marionetas de este ruido son los parlamentarios.

RUEDA OTRA CABEZA

Renuncia viceministro de Salud

■ Irregulares compras del Seguro Integral de Salud habrían alcanzado a José Calderón



SE VA. Al viceministro José Calderón le aceptaron la renuncia.

El viceministro de Salud, José Calderón Iberico, presentó su renuncia al cargo, la cual habría sido aceptada por el titular del sector, Carlos Vallejos Sologuren.

De acuerdo con la versión que este Diario maneja, se le habría achacado a Calderón Iberico cierta impericia en la supervisión de las compras supuestamente sobrevaloradas que realizó el Seguro Integral de Salud (SIS) para los damnificados del terremoto de Pisco.

El renunciado jefe del SIS, Julio Espinoza Jiménez, responsabilizó de estas irregulares adquisiciones a los directores de Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina General de Administración del SIS, Ricardo Corcuera Rodríguez y José Vega Díaz respectivamente. Ambos son personas de confianza de Calderón, antecesor de Espinoza en la jefatura del SIS.

ESCASA DEFENSA

Municipios solo tienen 71 procuradores

■ Vargas Valdivia sugiere que sea el CNM el organismo que nombre a los abogados del Estado

Solo 71 procuradores públicos se encargan de resolver los asuntos judiciales de los 1.633 municipios distritales y los 196 municipios provinciales que existen en el país. Así lo informó ayer el viceministro de Justicia, Erasmo Reyna Alcántara.

Según explicó el alto funcionario en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, a los procuradores municipales se les exige los mismos requisitos que a los procuradores sectoriales (de los ministerios y de los organismos autónomos), como es haber ejercido la abogacía durante 15 años por lo menos.

Reyna explicó que son muchas las municipalidades que no cuentan con los recursos para contratar los servicios de un abogado con tal experiencia.

El viceministro también precisó que son más de 320.000 los procesos judiciales en los cuales participa el Estado.

La Comisión de Justicia comenzó ayer a recibir los aportes para mejorar el predictamen de la Ley del Consejo de Defensa de Intereses del Estado.

Otro de los invitados a la sesión fue el ex procurador ad hoc Luis Vargas Valdivia, quien recomendó que sea el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) el organismo que nombre a los procuradores públicos.

PRIMER JAQUE NACIONALISTA CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR

Moción de censura contra Alva Castro se presentó con 32 firmas

La puerta del Área de Trámite Documentario del Congreso se ubica en el sótano del Palacio Legislativo y tiene un cartel que dice: “Por favor sírvase pasar adelante”. A las 7:15 de la noche, el vocero de la bancada nacionalista Cayo Galindo atravesó ese umbral para presentar la moción de censura contra el ministro del Interior, Luis Alva Castro.

Para conseguir las 32 firmas que lleva la moción, los nacionalistas debieron incluso visitar la clínica donde se encuentra enferma una parlamentaria (Rosario Sasietta, de AP). Como resultado de estos esfuerzos, 21 de los 23 representantes del Partido Nacionalista suscribieron el documento. Solo Miró Ruiz y José Urquiza no pudieron hacerlo.

De las filas de UPP, José Vega, Gloria Ramos, José Escude-



EL RECOLECTOR. Cayo Galindo.

ro y Rosa Venegas respaldaron la moción de censura, mientras que en Alianza Parlamentaria solo Yonhy Lescano y Juan Perry no se decidieron a firmarla.

De esta manera, la moción que impulsaba el Partido Nacionalista logró superar las 30 firmas (el 25% del número legal de

EL DATO

El operador

Trascendió que el aprista Javier Velásquez Quesquén será quien maneje los hilos que impidan a la oposición lograr los 61 votos necesarios para censurar al ministro Alva Castro. A propósito, ayer se lo vio almorzando con el upepista Édgar Reymundo.

congresistas) requeridas por el reglamento del Congreso.

Antes de presentarse ante Trámite Documentario, Cayo Galindo aseguró que Alva Castro debe ser censurado por ser el responsable político de las frustradas e irregulares compras de patrulleros y municiones anti-

motines para la Policía Nacional del Perú (PNP).

¿MÁS FIRMAS?

De otro lado, se informó que la bancada de Unidad Nacional (UN) dará a conocer hoy su postura frente a la moción de censura contra el ministro del Interior. Dicho grupo parlamentario tuvo una reunión ayer por la mañana, en la cual se tomó una decisión al respecto.

Aunque ha trascendido que en ese encuentro se acordó apoyar la censura, el congresista Raúl Castro (UN) se mostró en contra de la misma, al afirmar que Unidad Nacional “no debe ser furgón de cola del nacionalismo”.

Según el artículo 86 del reglamento del Congreso, la moción de censura se debate y se vota entre el cuarto y décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. Si el ministro es censurado, este debe renunciar. El presidente de la República debe aceptar la dimisión dentro de las 72 horas siguientes.